

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 1 DE: 25

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	2
I.	OBJETIVO DEL MANUAL	2
II.	MARCO JURÍDICO	2
III.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
IV.	ORGANIGRAMA	12
V.	CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	13
VI.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	14
VII.	MISIÓN	16
VIII.	VISIÓN	16
IX.	VALORES Y PRINCIPIOS	16
X.	ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE BIOFÍSICA	17
XI.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	17
XII.	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	21
XIII.	PLANTILLA	22
XIV.	GLOSARIO	23
	AUTORIZACIÓN	24

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Moja García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Febrero 2016		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 2 DE: 25

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Biofísica ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Biofísica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Biofísica, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

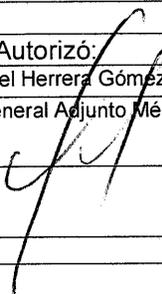
II. MARCO JURÍDICO

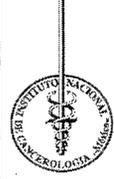
El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
D.O.F. 05-02-1917, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. 10-07-2015

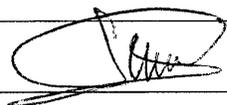
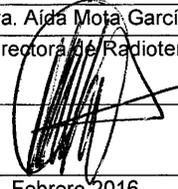
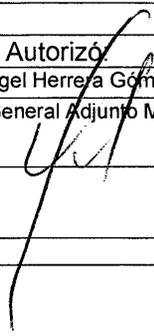
LEYES

- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 29-12-1976, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-01-2013.
- **Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.
- **Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
D.O.F. 26 de mayo de 2000. Última reforma 30 mayo de 2012.
- **Ley General de Salud.**
D.O.F. 07-11-1984, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 19-03-2014.
- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**
D.O.F. 13 de marzo de 2002 Última reforma D.O.F. 23 de mayo de 2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 3 DE: 25

- **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**
D.O.F. 11-06-2012, sin reforma.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
D.O.F. 30 de marzo de 2006. Última reforma D.O.F. 24 de enero 2014.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
D.O.F. 11 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 junio de 2012.
- **Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.**
D.O.F. 20 noviembre de 2013.
- **Ley de Planeación.**
D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma D.O.F. 9 abril de 2012.
- **Ley General de Bienes Nacionales.**
D.O.F. 20-05-2004, última reforma aplicable publicada en el 16-01-2012.
- **Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.**
D.O.F. 31-12-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 12-06-2009.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma D.O.F. 09 diciembre de 2013.
- **Ley General para el Control del Tabaco.**
D.O.F. 30-05-2008, última reforma aplicable publicada en el 06-01-2010.
- **Ley Federal del Trabajo.**
D.O.F. 01-04-1970, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 30-11-2012.
- **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.**
D.O.F. 28-12-1963, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-05-2006.
- **Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**
D.O.F. 04-08-1994, última reforma aplicable publicada en el DOF el 09-04-2012.
- **Ley del Impuesto al Valor Agregado.**
D.O.F. 29-12-1978, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 07-12-2009.

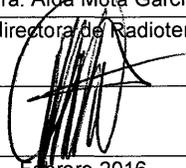
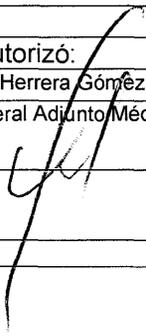
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Moja García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 4 DE: 25

- **Ley del Impuesto Sobre la Renta.**
D.O.F. 01-01-2002, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 25-05-2012
- **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**
D.O.F. 31-03-2007, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-05-2012.
- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
Última reforma D.O.F. 28-05-2009.
- **Leyes de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.**
Última reforma D.O.F. 28.05-2009.
- **Ley General de Protección Civil.**
D.O.F. 12-05-2000, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 06-06-2012.
- **Ley de Asistencia Social.**
D.O.F. 02-09-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-04-2013.
- **Ley Federal de Archivos.**
D.O.F. 23-01-2012, sin reforma.
- **Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.**
D.O.F. 01-12-2005, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-01-2011.

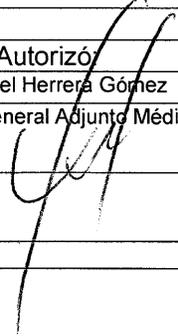
REGLAMENTOS

- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.**
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 24-01-2014.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.**
D.O.F. 06-01-1987.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.**
D.O.F. 18-01-1988. última reforma en el D.O.F. 20-12-2004.
- **Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.**
D.O.F. 31-05-2009, última reforma publicada en el D.O.F. 09-10-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.9I.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 5 DE: 25

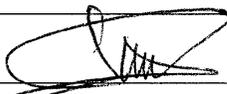
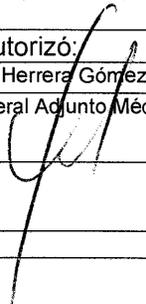
- **Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**
D.O.F. 26-01-1990, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2010.
- **Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
D.O.F. 11-06-2003, sin reforma.
- **Reglamento de la Ley Federal de Archivos.**
D.O.F. 13-05-14.
- **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**
D.O.F. 28-06-2006, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 05-11-2012.
- **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.
- **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.**
D.O.F. 20-02-1985, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-01-2012.
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.**
D.O.F. 05-04-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 08-06-2011.
- **Reglamento sobre Consumo de Tabaco.**
D.O.F. 27-07-2000, sin reforma.
- **Reglamento de la Ley General de Protección Civil.**
D.O.F. 13-05-2014.
- **Reglamento General de Seguridad Radiológica.**
D. O. F. 22 -11-1988.

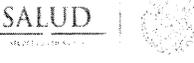
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.9I.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 6 DE: 25

DECRETOS

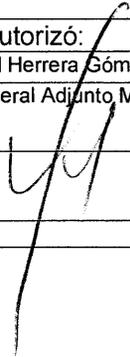
- **Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.**
D.O.F. 19-11-1946.
- **Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014.**
D.O.F. 03-Dic.-2013, sin reforma.
- **Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**
D.O.F. 20 de mayo de 2013.
- **Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 10 de diciembre de 2012. Última reforma 30-12-2013.
- **Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.**
D.O.F. 02-09-1988.
- **Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.**
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Motā García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.9I.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 7 DE: 25

ACUERDOS

- **Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.**
D.O.F. 13 de octubre de 2005.
- **Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa de seguro médico para una nueva generación.**
D.O.F. 29 diciembre de 2012.
- **Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos.**
D.O.F. 28-04-2004.
- **Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.**
D.O.F. 12-11-2004.
- **Acuerdo número 88. Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.**
D.O.F. 17-04-1990.
- **Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
D.O.F. 31-05-2013. Reforma 24-10-2013.
- **Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.**
D.O.F. 20-03-2002.
- **Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la**

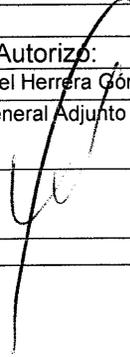
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 8 DE: 25

administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.

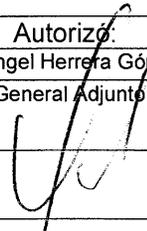
NORMAS OFICIALES

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.
D.O.F. 06-12-1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.
D.O.F. 22-09-1994.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
D.O.F. 30-09-1999.
- Norma Oficial mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
D.O.F. 29-10-1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 24-10-2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 15-09-2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y use y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 15-09-2004.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 9 DE: 25

- **Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012** para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 13-VIII-2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012** para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-VIII-2012.
- **Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012** educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-VIII-2012.
- **Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúas y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.**
D.O.F. 17-V-2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSAJ-2011**, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-111-2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSAJ-2011**, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-111-2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSAJ-2010**, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.
D.O.F. 08-09-2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-1999**, de las Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
D. O. F. 20-XII-1999
- **Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007**, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Moza García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

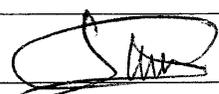
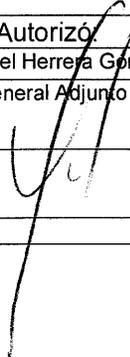
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 10 DE: 25

D. O. F. 11-VI-2009

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.**
D. O. F. 6-XII-2013
- **Norma Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas.**
D. O. F. 26-X-2015
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014. Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.**
D. O. F. 05-III-2015
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002. Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.**
D. O. F. 19-VI-2002
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-NUCL-1995. Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa para radiación electromagnética.**
D. O. F. 5-VIII-1997
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.**
D. O. F. 26-X-2011
- **Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores Lineales.**
D. O. F. 5-VIII-2009

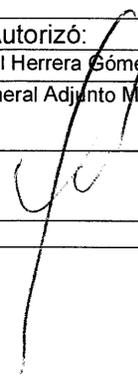
DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS

- **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.**
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 30 de octubre de 2012.
- **Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.**
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno en septiembre de 2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00 HOJA: 11 DE: 25

- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.**
D.O.F. 15-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 15-07-2011.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.**
D.O.F. 13-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 22-08-2012.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.**
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 29-08-2011.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.**
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-05-2014.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Transparencia y de Archivos.**
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-07-2011.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.**
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.**
D.O.F. 16-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 20-07-2011.
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos.**
D.O.F. 27-07-2011, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2012.
- **Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, septiembre 2013.**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 12 DE: 25

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.91 Dirección General.

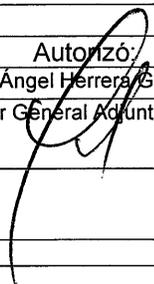
1.0.91.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.91.1.0.2 Subdirección de Radioterapia

1.0.91.1.0.2.1 Departamento de Biofísica

IV. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 13 DE: 25

V. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

Protesto guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como cumplir los principios y valores del siguiente Código de Ética:

Integridad.- El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentara la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez.- El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

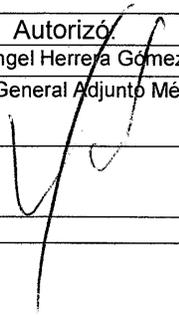
Imparcialidad.- El servidor público deberá actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir influencia indebida de otras personas.

Justicia.- El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad jurídica que regule el ejercicio de sus funciones.

Transparencia.- El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Rendición de cuentas.- Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico.- Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herreya Gómez
Cargo- puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 14 DE: 25

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad.- El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Igualdad.- El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, credo religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

Respeto.- El servidor público debe de dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo.- El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública a la que esté adscrito.

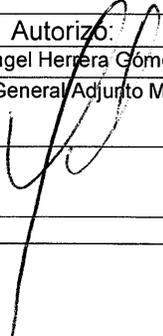
El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el año de 1946 se fundó el instituto nacional de cancerología, al publicarse el decreto presidencial que determinó su fundación. El servicio de radioterapia se creó con la finalidad de atender a los pacientes con diagnósticos oncológicos susceptibles de ser manejados con radiaciones ionizantes.

El Instituto de Cancerología inició sus funciones en la época posrevolucionaria, con un modesto dispensario médico llamado "Dr. Ulises Valdez" ubicado en el no. 131 de la calle del chopo, teniendo como antecedente lo que hoy es el hospital de la mujer. la población que atendía aquel hospital lo convirtió en el principal proveedor de pacientes oncológicos en el área ginecológica.

En pocos años, ese dispensario resultó insuficiente para atender la demanda de hombres y mujeres con cáncer, por lo que se vio la necesidad de transformarlo en una institución especializada en el

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 15 DE: 25

cuidado y tratamiento de esta enfermedad. Así, el 25 de noviembre de 1946, bajo el régimen del presidente general Manuel Ávila Camacho, por decreto presidencial, nació el instituto nacional de cancerología, transformándose y dando cabida a los servicios de consulta externa, laboratorio, rayos x y patología, entre otros.

El 30 de diciembre de 1950, el entonces presidente Lic. Miguel Alemán Valdez, decretó la ley del instituto nacional de cancerología, y designó al Dr. Conrado Zuckerman como director y extiende su área de atención tras la adquisición de la casa contigua en la cual se instaló un equipo de radioterapia y camas para la aplicación de braquiterapia con Ra para las pacientes con carcinoma cérvicouterino.

En 1963, el Dr. Enrique Barajas Vallejo fue nombrado director y, en ese año el instituto se traslada al que fuera el pabellón de oncología del seguro social en las calles de niños héroes no. 151 en la colonia doctores.

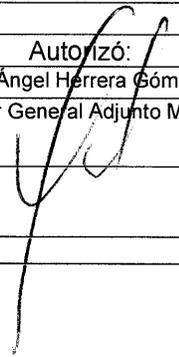
En 1972, asume la dirección el Dr. José Noriega Limón, eminente radio oncólogo. Durante su dirección se crearon las divisiones de cirugía, radioterapia y medicina interna. Implementó los programas de enseñanza con reconocimiento universitario de la especialidad de oncología clínica y radioterapia.

En 1980 el instituto nacional de cancerología cambió sus instalaciones al que actualmente ocupa en Av. San Fernando no. 22, Tlalpan. Desde ese tiempo cobraron importancia las nacientes áreas de investigación básica y clínica. Desde el punto de vista equipamiento, el instituto se colocó entre las mejores unidades oncológicas del país ya que para entonces contaba con: bomba de cobalto, acelerador lineal, tomografía axial computarizada, medicina nuclear, laboratorio clínico, entre otros servicios.

En 1982, asumió la dirección el Dr. Arturo Beltrán ortega. Durante su gestión se fundó el Centro Oncológico del Estado de Guerrero, como una institución hermana del instituto nacional de cancerología. Para esos años se construyó la unidad de trasplantes de médula ósea. En 1986 se creó la subdirección general de investigación y enseñanza. Gracias a esta última se desarrollaron los programas educativos de más de 10 especialidades médicas del área de oncología.

El 16 de agosto de 1993 el Dr. Jaime G. de la Garza Salazar, asumió la dirección general. Con él se logró un impulso sin precedentes en el desarrollo de la tecnología de punta, en la investigación y en formación académica. El instituto entonces creció 100% en sus instalaciones, y reemplazó la totalidad del equipo de alta tecnología. Se inició el programa nacional de prevención y control de cáncer cérvicouterino.

Para el periodo 2003-2013 el Dr. Alejandro Mohar Betancourt asumió la dirección del instituto quien impulsó la creación del expediente electrónico que hoy funciona al 100%, la inversión en equipos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00 HOJA: 16 DE: 25

médicos fue del 500%, más que en los últimos 10 años. Hoy el INCan es el centro oncológico mejor equipado de América Latina y de varios países de Europa.

Gracias a una intensa gestión ante la UNAM, la dirección de recursos humanos de la secretaria de salud se logró incrementar en más del 100% el número de médicos residentes en todas las especialidades.

A partir del 2013, nuestro actual director general es el doctor Abelardo Meneses García.

Conforme a la planilla orgánica vigente, el servicio de radioterapia se encuentra adscrito a la dirección médica.

El departamento de biofísica, tiene a su cargo cuatro aceleradores lineales, un tomógrafo para simulación de tratamientos, un equipo para terapia superficial, dos equipos para radioterapia intraoperatoria, un equipo de carga remota para braquiterapia de alta tasa de dosis y fuentes de cesio para braquiterapia de baja tasa de dosis.

La complejidad en el manejo de estos equipos, la normatividad y legislación vigente en el uso de equipos generadores de radiación ionizante y el tipo de pacientes que se tratan en este servicio, implica que sea necesaria la presencia de personal médico especialista, físico médico, técnico radioterapeuta, de enfermería, de limpieza y administrativo que garantice la aplicación correcta de tratamientos y del manejo del paciente y de los multicitados equipos.

VII. MISIÓN

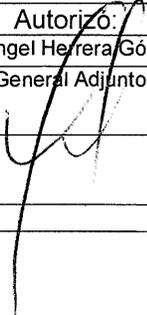
Garantizar que los pacientes de radioterapia reciben tratamientos con la mayor calidad posible y las técnicas más novedosas.

VIII. VISIÓN

Ser un departamento de física de referencia nacional e internacional, que contribuya a la mejora continua de los tratamientos de radioterapia así como a la formación de recursos humanos de excelencia.

IX. VALORES Y PRINCIPIOS

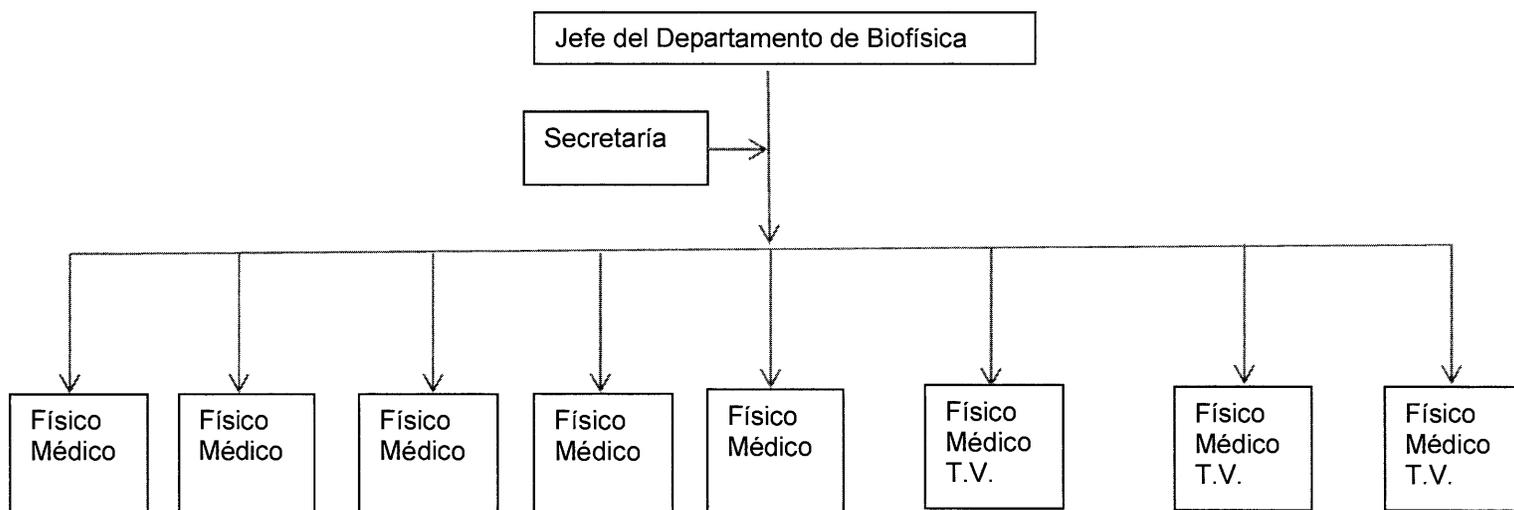
Ética
Igualdad
Honradez
Honestidad
Calidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 17 DE: 25

Compromiso
Respeto
Eficacia

X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE BIOFÍSICA



XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

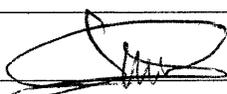
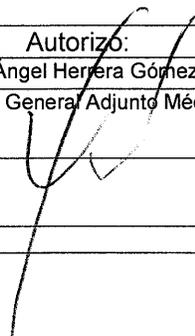
OBJETIVO

Coordinar las actividades del Departamento de Biofísica con la finalidad de garantizar la mejor calidad de tratamientos a los pacientes de Radioterapia. Participar además en las labores de docencia e investigación en el área de física para la formación de recursos humanos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Meta García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 18 DE: 25

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO:	CF56000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	Jefatura del Departamento de Biofísica del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL:	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO:	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO:	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES:	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO:	Subdirección de Radioterapia
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Subdirección de Radioterapia
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Preservar la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p style="text-align: center;">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>Coordinar y participar en la asignación de funciones; control de calidad de los equipos de radioterapia, también participar en el proceso de planeación de los tratamientos a pacientes, así como dar asesoría en la puesta de marcha de centros oncológicos a fin de proporcionar el mejor tratamiento y velar por la seguridad del personal y de los pacientes de las radiaciones; y participar en la formación de recursos humanos en el área de radioterapia.</p>
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN 'Qué hace?' y 'Para qué lo hace?' Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Coordinar y participar en la asignación de funciones y actividades para tener una organización funcional y cumplir con los objetivos de área
2	Controlar y participar en el control de calidad de los equipos de radioterapia a fin de verificar que estos se encuentren en óptimo funcionamiento en cuanto a cantidad y calidad de radiación que producen, conductores físicos y mecánicos
3	Controlar y participar en el proceso de planeación de tratamientos a pacientes de radioterapia a fin de poder proporcionar a cada paciente el mejor tratamiento de acuerdo a su diagnóstico
4	Coordinar y participar en la realización de cursos de entrenamiento para el personal ocupacionalmente expuesto y médicos residentes
5	Velar por la seguridad Radiológica del personal ocupacionalmente expuesto, de los pacientes y del público en general a fin de evitar la exposición innecesaria a la radiación
6	Trabajar para la obtención nacional de seguridad nuclear y asegurarse cada día por medio de la obtención y renovación de las licencias de operación de todos los equipos de radioterapia a fin de contar con los equipos de cada uno de los equipos a su disposición
7	Controlar y verificar que se realicen las calibraciones radiológicas de todos los equipos de detección y medición de la radiación a fin de cumplir con el Reglamento General de Seguridad Radiológica
8	Controlar y verificar la atención y posible liberación de áreas en los equipos de radioterapia y en su caso reportar a la autoridad competente a fin de mantener el control sobre el cumplimiento de estos
9	Controlar y mantener registros de todos los mantenimientos realizados con equipos de radiación a fin de mantener el control sobre estos
10	Coordinar y participar en cursos especiales a estudiantes de la maestría en Física Médica y especialidad de capacitación a Física y Medicina Nuclear al Instituto a fin de contribuir a la formación de Recursos Humanos de alto nivel
11	Controlar y participar en las calibraciones y controles de calidad realizados en conjunto con instituciones nacionales e internacionales a fin de validarlas y verificar que las procedimientos realizados en este departamento sean los correctos y en su caso, realizarlos
12	Asesorar y participar con otros áreas del trabajo en proyectos multidisciplinarios a fin de concretarlos
13	Asesorar y participar en los cursos de radiación en la adquisición de equipos de radioterapia así como en las calibraciones y técnicas a fin de cumplir con los objetivos de la misión institucional
14	Participar en el diseño de los cursos que se darán a los equipos de radioterapia y áreas de radiación a fin de mejorar la calidad de los servicios de radiación en los niveles de atención

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Angel Herjera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00 HOJA: 19 DE: 25

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para que?

Se trabaja directamente con la subdirección de Radioterapia a fin de establecer los procedimientos y protocolos de tratamiento para los pacientes, así como con el departamento de enfermería y cirugía, ya que parte de su personal participa en los procedimientos de braquiterapia y radioterapia intraoperatoria. Externamente trabajamos en conjunto con Universidades y otros institutos en proyectos de investigación y apoyo académico, así como con proveedores de los equipos de radioterapia.

¿En dónde tiene impacto la información que maneja el puesto?

Característica de la información: LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA Y SU DIFUSIÓN PUEDE TENER EFECTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Trabajo de alta especialización.	Trabajo técnico calificado.
Retos y complejidad en el desempeño del puesto.	
Puestos subordinados.	

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

El trabajo realizado en este departamento requiere conocimientos muy específicos en cada una de las técnicas de tratamiento que se aplican, así como los conocimientos de aplicar y actualizar constantemente los nuevos conocimientos y técnicas generados en el área. Tengo personal a mi cargo que desarrolla este tipo de trabajo especializado.

Debe declarar su situación patrimonial:

C. PERFIL DEL PUESTO

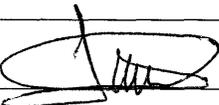
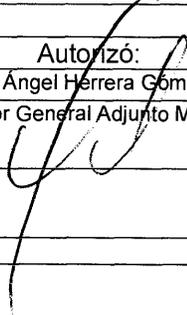
II. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO:

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
Física	ciencias exactas
Física Médica	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 20 DE: 25

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS
En caso de que el puesto requiere condiciones especiales de trabajo tiene el siguiente apartado:

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: SI SIEMPRE SI

HORARIO DE TRABAJO: HORARIO DIURNO NO

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO: un área con poco ruido, temperatura controlada con aire acondicionado, espacio suficiente para varias estaciones de trabajo

ESPECIFICACIONES EMPLEADORAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AVANCE EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES, EN LA SEGURIDAD INFERMEDAD O LESIÓN.

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Experto	Calidad del trabajo
2	Avanzado	Orientación a resultados
3	Intermedio	Comunicación
4	Experto	Ética
5	Experto	Compromiso

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Formas de Actitudes)

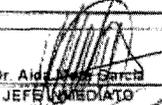
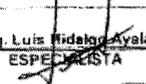
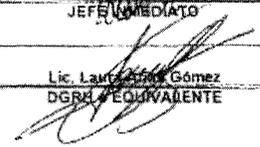
Selecciona las capacidades que corresponden a:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL	Nivel de dominio	
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Habilidad analítica
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Aprendizaje continuo
<input type="checkbox"/>	Intermedio	Innovación
<input type="checkbox"/>	Intermedio	Planeación y organización
<input type="checkbox"/>	Intermedio	Trabajo en equipo, disciplina personal

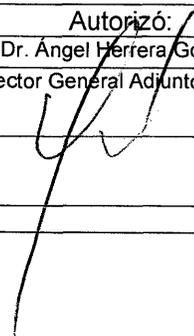
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

En mi puesto tengo la responsabilidad de mantener en condiciones de operación óptimas los equipos de radioterapia así como velar por la seguridad radiológica del personal y los pacientes. También se diseñan y desarrollan nuevas técnicas de tratamiento con el fin de mejorar el resultado clínico

NOMBRE Y FIRMA

 Fis. Miguel Rodríguez Ponce OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 Dr. Aida Mota García JEFE INMEDIATO
 Ing. Luis Hidalgo Ayala ESPECIALISTA	 Lic. Laura Gómez DGERE EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACION: junio 2014 día/mes/año

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 21 DE: 25

XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

La Subdirección de Radioterapia tiene los siguientes puestos subordinados:

- **Secretaria**

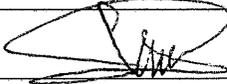
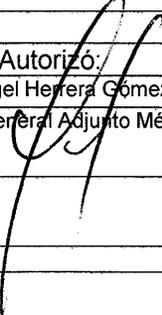
Para los perfiles de puestos de los subordinados se consideran los establecidos en el Profesiograma vigente emitido por la Secretaría de Salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 22 DE: 25

XIII. PLANTILLA

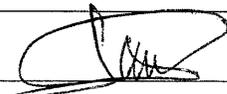
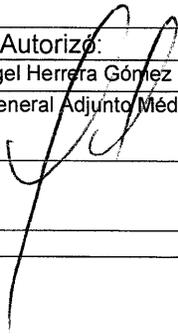
PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Biofísica	Jefe de Departamento A.M.A.	1	
Secretaría	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1	
Físicos Médicos	Físicos Médicos	5	
Físicos Médicos	Físicos Médicos		3

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aida Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Febrero 2016		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00 HOJA: 23 DE: 25

XIV. GLOSARIO

Capacitar:	Acción destinada a desarrollar las aptitudes del trabajador con el propósito de prepararlo para desempeñar adecuadamente una ocupación o puesto de trabajo.
Coordinar:	Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas que tienen como finalidad, obtener de las distintas áreas de trabajo, la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos.
Normatividad:	Se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización, la moral es la formación que tienes o el conjunto de creencias de una persona o grupo social determinado, y la ética es la forma en la que te comportas en la sociedad, es la que se dedica al estudio de los actos humanos; por lo tanto la normativa en esos campos son las leyes que y reglas que rigen el comportamiento adecuado de las personas en sociedad.
Neoadyuvancia:	Es la terapia que se usa antes de la cirugía o radiación para tratar de reducir el tamaño del tumor.
Adyuvante:	Tratamiento oncológico que acompaña a uno previo considerado principal, con el fin de disminuir la probabilidad de recaída. También llamado coadyuvante.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00 HOJA: 24 DE: 25

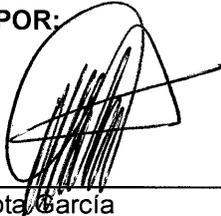
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

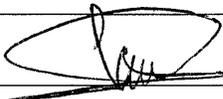


M. en C. Miguel Rodríguez Ponce
 Jefe del Departamento de Biofísica

REVISADO POR:

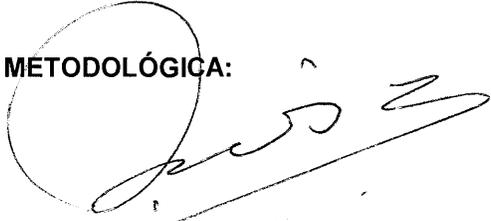


Dra. Aída Mota García
 Subdirectora de Radioterapia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./ 1.0.91.1.0.3.2
	Departamento de Biofísica		REV: 00
			HOJA: 25 DE: 25

REVISIÓN METODOLÓGICA:

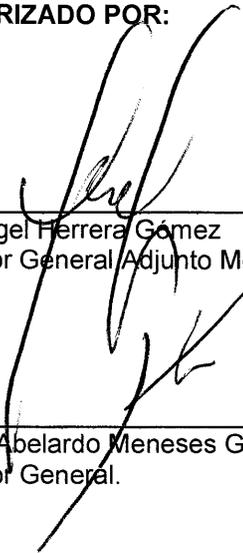


C.P. Jesús Valentín Guerrero Arévalo
Jefe del Departamento de Análisis Organizacional
y Desarrollo de Procesos.



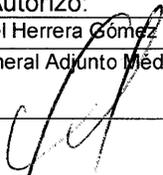
Lic. Liliana Pérez Orihuela
Subdirectora de Planeación.

AUTORIZADO POR:



Dr. Ángel Herrera Gómez
Director General Adjunto Médico

Dr. A. Abelardo Meneses García
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	M. en C. Miguel Rodríguez Ponce	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Biofísica y ESR	Subdirectora de Radioterapia	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		Febrero 2016	